Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024115529
FECHA: 2024-03-15

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		VEEDURIA DISTRITAL:CARRERA 7 # 26 - 20 EDIFICIO TEQUENDAMA PISO 34	N/A	1		20246920131711 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		CONCEJO DE BOGOTA D.C:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20246900131311 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20246940116381 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
15 MAR 2024
Recibido por:_____
Anexo Folio No. _____ CD:_____
Otros: _____ Hora _____

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024115529
FECHA: 2024-03-15

4		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20246940116141 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20246930113201 Nombre: Cedula: dad:
6		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20246930112931 Nombre: Cedula: Fecha: 15 MAR 2024 Observaciones: Radicado_Entidad:

Sticker en copia Adjunto Javier Cruz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20244000055722
Fecha: 2024-03-15 13:44 Folios: 1
Código de Verificación: S5-7JI
Radicador: NLCOMEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUST.CIA
BOGOTÁ
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920131711
Fecha: 14-03-2024
20246920131711

Bogotá, D.C.

(e92-AGDL-Participación)

Sr (a).

VEEDURIA DISTRITAL
Magda Katherine Ayala de la Rosa
Carrera 7 # 26 - 20 edificio Tequendama piso 34
correspondencia@veeduriadistrital.gov.co
Ciudad.

Datos Notificación: TEQUENDAMA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 3 Folios
Fecha y Hora: 18 MAR 2024
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la radicación.
ACEPTACIÓN.

Asunto: Correo CDI: cumplimiento de la participación ciudadana.
Referencia: Respuesta radicado No. **20246910030462** del 05 de marzo del 2024.

Respetada Dra. Ayala,

Un cordial saludo desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

En respuesta a su solicitud, dimos respuestas a los numerales enunciados. Amablemente adjuntamos la información a continuación.

1. Informar cómo se implementó la estrategia de convocatoria en su localidad.

RTA: En el marco de la Circular conjunta 006 de 2024 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar implemento una estrategia de convocatoria e inscripción para participar en los encuentros ciudadanos, todo ello en articulación con el Consejo de Planeación Local.
Este proceso se caracterizo por tres fases:
Alistamiento: en este ejercicio se construye desde la Alcaldía Local un formulario de inscripción que cumpla con los requerimientos mencionados en la circular, como: nombre, documento, dirección o ubicación de la persona, datos de contacto como teléfono y correo electrónico, temas de mayor interés y finalmente se deja la opción de cargar uno documento que pueda acreditar su vinculación con Ciudad Bolívar.
Además de la identificación de puntos físicos permanentes para la inscripción de las personas, como lo son: trece puntos de portales interactivos, Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
Desarrollo: En esta etapa de acuerdo con el cronograma de la circular 006 de 2024, desde el 06 de marzo al 31 de marzo, se realizan y proyectan ejecutar diferentes estrategias que permitan garantizar que las personas de la comunidad se puedan inscribir en el proceso de encuentros ciudadanos.
Dentro estas estrategias se encuentran:

- Desarrollo de tácticas de comunicación, una de ella fue realizar videos de invitación con algunas de las y los consejeros de planeación local y otras estaban en cabeza del área de prensa de la Alcaldía Local, quienes son las personas idóneas para identificar las mejores estratégicas de comunicación.
- Jornadas territoriales de inscripción, en articulación con el Consejo de Planeación Local, se establecieron 20 puntos, para que a partir del 14 de marzo se desarrollen inscripciones presenciales en diferentes puntos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
15 Vigente
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900131311
Fecha: 14-03-2024
20246900131311

Bogotá, D.C.

(690- Despacho)

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Honorable Concejal
DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
Concejala de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
datanassovai@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A- 41
Ciudad

ASUNTO: Información convocatoria de escuelas, iniciativas culturales, impulso local, fortalecimiento de organizaciones sociales.
REFERENCIA: Radicado No. 2024691003272-2 del 11 de marzo de 2024.

Respetada Concejal Donka:

En atención al radicado de la referencia, este despacho procedo a dar respuesta a sus interrogantes de la siguiente manera:

1.Sírvase remitir en formato Excel editable las fechas de convocatorias para inscripción y/o participación, en caso de tener rubros, obligaciones por pagar contratos y/o convenios vigentes, sobre los siguientes programas y/o proyectos de inversión:

1. **Escuelas Deportivas**
2. **Escuelas Culturales**
3. **Fortalecimiento a microempresas y emprendedores**
4. **Fortalecimiento a organizaciones sociales**
5. **Estímulos de cultura local**

Se anexa Excel editable, con información requerida.

2. Sírvase remitir en formato Excel editable el estimado de contratación de los recursos de proyectos de inversión local de la vigencia 2024, la magnitud de la meta para el 2024 en relación a siguientes programas y/o proyectos de inversión:

1. **Escuelas de deportivas**
2. **Escuelas culturales**
3. **Fortalecimiento a microempresas y emprendedores**
4. **Fortalecimiento a organizaciones sociales**
5. **Estímulos de cultura local**
6. **Remitir el contacto de la oficina de planeación de la Alcaldía Local a cargo de cada proyecto.**

Remito Excel con información contractual de los programas y/o proyectos requeridos, correspondientes a la vigencia 2024.

3. Sírvase remitir la base de datos de las y los integrantes del Consejo Local de Planeación Local en Excel.

Se anexa Excel con información de las personas que son delegadas ante el Consejo de Planeación Local, lo anterior teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley 1581 de 2012.

4.Sirvase remitir la base de datos de las y los integrantes de las instancias de participación de la localidad de Ciudad Bolívar en Excel editable.

Se adjunta Excel con la base de datos de las secretarías técnicas de las instancias de participación en las que el área de participación participa de manera activa, de ser necesario ampliar los contactos de cada una y uno de los miembros de las instancias debe ser consultado con las secretarías técnicas.

5.Sírvase remitir la base de datos de las y los dignatarios de las juntas de acción comunal y asojuntas de la localidad de Ciudad Bolívar en Excel editable.

Remito directorio en Excel con direcciones de las Juntas de Acción Comunal, si se requiere ampliar la información, amablemente sugerimos realizar gestión ante el IDPAC.

6.Sirvase informar el número de contratista de la entidad y los grupos de trabajo o áreas de las cuales son parte, en Excel editable.

Para la vigencia correspondiente a 2024 a corte de marzo 08, no se han realizado procesos contractuales en los temas de iniciativas culturales, escuelas deportivas, impulso local y fortalecimiento de organizaciones sociales.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local De Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) CD.

Proyecto: Alexandra Bulla – Contratista ALCB
Reviso: Efraín Barros – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940116381
Fecha: 06-03-2024
20246940116381

Bogotá, D.C.

694-AGP

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910029842 del 5 de marzo de 2024.

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20246110056052
Fecha Radicado: 2024-03-15 10:06:34
Anexos: DP.1+1 FOLIO.

Respetados Señores

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910029842 del 5 de marzo de 2024.

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940116141
Fecha: 06-03-2024
20246940116141

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20246110056062
Fecha Radicado: 2024-03-15 10:07:31
Anexos: DP.1+1 FOLIO.
FISCALIA

Bogotá, D.C.

694-AGP

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910028612 del 4 de marzo de 2024.

Respetados Señores

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910028612 del 4 de marzo de 2024.

Revisó: Luz Estrella Morchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930113201
Fecha: 04-03-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20244000055722
Fecha: 2024-03-15 13:44 Folios: 1
Código de Verificación: S5-?JI
Radicador: NLCOMEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

693

Doctora
DORA LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Av. Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20246910023552 del 21 de febrero de 2024

Respetada Doctora Dora

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó: *"(…) Expongo que el señor José Damián residente de la casa ubicada en el barrio compartir en la dirección TV 18 P # 65 A – 24 sur a construido al frente de su casa en la zona verde (Publica), un garaje para parquear su vehículo Chevrolet corsa Rojo y un cuarto de san alejo con latas y poli sombra, restando y apropiándose de esta zona verde (Publica) la cual era un espacio de esparcimiento para los niños del barrio, por lo que afecta a todos los residentes del barrio, así que en nombre de la comunidad del barrio compartir hago un llamado a la alcaldía de ciudad bolívar y la inspección de policía para que puedan recuperar este espacio que nos pertenece a todos y no solamente es propiedad privada de una persona. (…)."* (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, sin perjuicio de la visita técnica que se ordenará por parte del Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20246910023552 del 21 de febrero de 2024 en un (01) folio
Proyectó: Hermes Melo S. / Contratista ALCB.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930112931
Fecha: 04-03-2024

Bogotá, D.C.
693

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 15 MAR 2024
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien radicará el documento en la ventanilla de radicación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Av. Calle 26 # 57 – 83 Torre 7 Piso 1 Local 103
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20246910023932 del 22 de febrero de 2024

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud presentada de forma ANÓNIMA, en la cual se manifestó lo siguiente:

"(…) La presente con el fin de Solicitar a la Alcaldía Local De Ciudad Bolivar nosotros como Comunidad del barrio La Estancia perteneciente a la localidad de ciudad Bolivar, favor de tener en cuenta al barrio ya que se presentan varios inconvenientes y La Junta De Acción Comunal no hace nada por el barrio

- *(…)*
- *Expendedores de droga*
- *(…)*
- *Asi mismo hace varios años los urbanizadores del barrio dejaron parqueadero para los propietarios de las casas del sector y ahora se lo tomaron como plaza de mercado además de ser esto ilegal hay demasiados vendedores ambulantes, muchos roedores, basuras que botan los señores de la plaza, invasión del espacio publico y todo esto daña la imagen del sector y se presta para demasiada inseguridad, de igual manera hay que tener en cuenta que muchas de estas personas que tienen puestos son propietarios de casas en otros barrios tienen fincas, carros es decir no son gente de escasos recursos y quiero que tengan presente que este espacio se adecuó para un fin especifico para la comunidad y los propietarios del sector como fueron parqueaderos*
- *(…)*

PETICIÓN:
Por lo anterior solicitamos a La Alcaldia Local De Ciudad Bolivar hacer intervención en el barrio La Estancia y demas lugares mencionados. (…)." (sic) (Cursiva, negrilla y subrayando fuera de texto).

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20246910023932 del 22 de febrero de 2024 en un (01) folio
Proyectó: Hermes Melo S. / Contratista ALCB.